DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.736 | Jueves 28 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2429378

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

NOMBRA TITULAR

(Resolución)

Núm. TRA 45/4/2023.- RM Región Metropolitana, 16 de noviembre de 2023.

Vistos:

Ley N° 18.834, ley N° 18.575, L 18.575 Específica, DFL N° 1, de 1993, del Ministerio de Hacienda,

Considerando:

1.- Que se encuentra vacante el cargo de Abogado Procurador Fiscal de Santiago, directivo, grado 2° de la EUS, a contar del 1 de octubre de 2023, por nombramiento de doña Ernestina Ruth Israel López como Abogada Consejera del Consejo de Defensa del Estado, mediante decreto supremo Nº 1.388, de 27 de septiembre de 2023, del Ministerio de Hacienda.

2.- Que don Marcelo Eduardo Chandía Peña, actual Abogado Procurador Fiscal de San Miguel, directivo, grado 3º de la EUS cumple con los requisitos legales para ocupar en propiedad el cargo ya indicado.

3.- Que el señor Chandía Peña conservará el cargo de profesional, grado 4º de la EUS, de este Servicio, en calidad de titular, en el que fue nombrado por resolución Nº 251, de 19 de agosto de 2011, de este Servicio.

Resuelvo:

Nómbrase a:

1) Marcelo Eduardo Chandía Peña, RUN N° 14.269.086-1, en el cargo de Abogado Procurador Fiscal de Santiago, grado 2º Escala Única de Sueldos, de la Planta de Directivos, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 17 de noviembre de 2023.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 17 de noviembre de 2023.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio Consejo de Defensa del Estado, del año presupuestario vigente.

Santiago, 21 de diciembre de 2023.

Anótese, tómese razón y notifíquese.- Raúl Sergio Letelier Wartenberg.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Pamela Villagrán Vásquez, Secretaria Abogada, Consejo de Defensa del Estado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl